

REGLAMENTO GENÉRICO DE CROSSES COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

1) FECHAS DE LAS PRUEBAS:

El Circuito de Cross Comarca Comunidad de Teruel, se desarrollará durante el **año 2022** realizando un total de 7 pruebas.

Fechas de las pruebas:

FECHA	MUNICIPIO
26 de marzo	CAMAÑAS
09 de Abril	ORRIOS
07 de Mayo	CELADAS
14 de Mayo	ALFAMBRA
21 de Mayo	PERALES DEL ALFAMBRA
11 de Junio	VILLASTAR
18 de Junio	CELLA

El horario de inicio previsto de las pruebas será a las 11 h.

2) PARTICIPANTES:

Estas carreras tienen carácter “popular”, y está abierta a corredores **nacidos desde el 2007 hasta el 2018**, tanto a los que cuenten con número de licencia acreditativa de los juegos escolares de Aragón, debidamente pagada y en vigor para la temporada deportiva 2021/2022, como a los corredores “libres” que participen en la carrera voluntariamente, y siempre bajo su responsabilidad. En caso de corredores libres la organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios, la presentación de DNI, o cualquier documento acreditativo, con la finalidad de comprobar la identidad y fecha de nacimiento del corredor. Todo corredor debe estar dado de alta en el seguro escolar de JJEE.

Las modalidades de participación serán: de forma individual.

3) CATEGORÍAS

Cada una de las pruebas convocadas están sujetas a los criterios que en cada caso establezcan los organizadores de la misma. Las distancias serán aproximadas y se podrán modificar según la orografía de los circuitos de cada localidad, dichas modificaciones si las hubiere deberán ser lo más aproximadas posibles a las indicadas en la tabla.

El orden de salida de cada categoría puede variar según el municipio, por la programación de actividades alternativas.

CATEGORIAS	AÑO	DISTANCIAS
CHUPETE	2018	200 Metros
PROMESAS B	2017	200 Metros
PROMESAS A	2016	400 Metros
PREBENJAMIN	2015	400 Metros
BENJAMIN B	2014	600 Metros
BENJAMIN A	2013	700 Metros
ALEVIN	2011-2012	1000 Metros
INFANTIL	2009-2010	1400 Metros
CADETE	2007-2008	1800 Metros

Estas distancias son orientativas y se adaptaran lo más posible a la orografía de cada circuito.

4) INSCRIPCIONES

Las inscripciones se abrirán en la línea de meta el mismo día de la prueba una hora antes del comienzo de las carreras, desde las 9,45 h. hasta las 10,45 h. que se cerrarán las mesas.

La inscripción es gratuita. y se cerrará definitivamente quince minutos antes del comienzo de la primera carrera.

5) DORSALES:

Los dorsales de los corredores se retirarán en la zona de inscripciones el mismo día de la prueba. Se habilitarán dos mesas para su entrega, una para corredores preinscritos y otra para nuevos corredores.

6) CLASIFICACIÓN

Se establece una clasificación individual por categorías, que será en cada caso, la suma de todos los resultados obtenidos en todas las carreras de cada participante.

Las puntuaciones serán las siguientes:

1º) 20 Puntos

2º) 16 Puntos

3º) 13 Puntos

4º) 9 Puntos

5º) 6 Puntos

El resto de participantes sumaran un punto por participar, en caso de empate entre participantes ganara el corredor que haya participado en más pruebas, si el empate persistiera ganara el que mejor resultados haya obtenido, si aun así no se consiguiera desempatar la organización puede optar por dar el mismo puesto a los dos participantes. El corredor que haya

participado en todas las carreras sumara 5 puntos adicionales a los que ya hubiera conseguido previamente en la clasificación final.

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control.

Las clasificaciones se publicarán en la página oficial de la Comarca Comunidad de Teruel www.deportescomarcateruel.es.

7) CONTROL DE LA CARRERA:

La carrera será controlada por el personal del Servicio Comarcal de Deportes, que se encargará de velar por el cumplimiento de las condiciones de control e incompatibilidades, pudiendo descalificar a cualquier corredor que no las cumpla. Los corredores podrán ser descalificados por las siguientes causas.

- Por deterioro físico del atleta.
- Por salirse del circuito delimitado de la prueba.
- No hayan cubierto todo el recorrido
- Por realizar la inscripción con datos alterados.
- Por no atender las indicaciones del personal del Servicio Comarcal de Deportes o del Organizador.

La decisión sobre la posible descalificación, será adoptada por los responsables del Servicio Comarcal de Deportes, si se diera alguna de las circunstancias relacionadas anteriormente

La organización se reserva la potestad de cambiar recorridos definidos, fechas de las pruebas convocadas o modificar el reglamento, circunstancias que serán comunicadas a los participantes.

8) COBERTURA SANITARIA

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

9) PREMIOS:

A la finalización de cada Cross, los atletas que optarán a trofeos serán los tres primeros clasificados de cada categoría y género.

10) ACEPTACION DEL REGLAMENTO

La participación en la carrera supone la aceptación del presente reglamento. Todo corredor por el hecho de tomar la salida acepta, tanto el presente reglamento como las decisiones que tome la organización en caso de cualquier duda que pudiera surgir.

11) RECLAMACIONES

Las reclamaciones sobre el desarrollo de la carrera podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones de forma verbal a los responsables del Servicio Comarcal de Deportes, que resolverá de acuerdo con el presente reglamento. Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web de la Comarca. Esta publicación se considera definitiva, no pudiendo modificarse los resultados, salvo error por transcripción de las actas.

La Organización declina toda responsabilidad sobre los daños que pudieran causar o causarse los participantes antes, durante y después de la prueba.

12) PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción en esta competición, pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Comarca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de su nombre y apellidos, para la organización y celebración de la prueba, ya sea en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o internet.

El tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento **cuando sea mayor de catorce años**. El tratamiento de los datos de los menores de catorce años, fundado en el consentimiento, solo será lícito si consta el del titular de la patria potestad o tutela, con el alcance que determinen los titulares de la patria potestad o tutela.

Derechos de imagen.-Todos los participantes por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y dan su consentimiento para que el organizador por sí mismo o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional, su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video. Etc., salvo comunicación expresa realizada por el responsable mediante comunicación electrónica en la siguiente dirección.

Toda la información sobre la protección de datos y el ejercicio de sus derechos de Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad u Oposición en relación con Datos de Carácter Personal se encuentra en la página web institucional de la Comarca Comunidad de Teruel:

Web: <http://www.comarcateruel.es/>. Menú principal “SEDE ELECTRÓNICA”, “Catálogo de Trámites”, “Administración General”, “Protección de datos”.

